

21.05.2021

## Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas y sectoriales hasta el 30 de abril de 2021

---

Para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19, se han aprobado varias medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables. Entre ellas se incluye el establecimiento de una moratoria legislativa de las deudas hipotecarias<sup>1</sup> y la suspensión temporal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria para personas físicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa<sup>2</sup>. Asimismo, con el objetivo de favorecer el aplazamiento de los pagos de créditos y préstamos con un alcance más amplio y con carácter complementario al inicialmente previsto en las moratorias legales, se ha establecido un régimen especial para los acuerdos de moratoria sectoriales alcanzados entre las entidades prestamistas y sus clientes través de sus asociaciones representativas<sup>3</sup>. Estas moratorias sectoriales se refieren tanto al crédito hipotecario como al no hipotecario. A principios de julio, se aprobaron dos nuevas moratorias, referidas al sector turístico y al sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús<sup>4</sup>. Finalmente, a principios de febrero de este año, se ha ampliado el plazo de solicitud, así como la duración de las moratorias legales, adaptando, de forma general, este

---

<sup>1</sup> En un primer momento la moratoria se estableció solo para la vivienda habitual, pero con posterioridad se ha ampliado a inmuebles afectos a la actividad económica que desarrollen autónomos empresarios y profesionales, y a viviendas distintas a la habitual en situación de alquiler, para las que el deudor hipotecario/arrendador deje de percibir el alquiler en aplicación de las medidas en favor de los arrendatarios como consecuencia del estado de alarma.

<sup>2</sup> Véanse, respectivamente, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo (última actualización de 30 de marzo) y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. La definición de vulnerabilidad económica incluye tanto condiciones previas a la pandemia (por ejemplo, tener, con carácter general, un nivel de ingresos inferior en tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) como otras que son consecuencia de la misma (por ejemplo, pasar a estar en situación de desempleo).

<sup>3</sup> El Real Decreto 19/2020, de 26 de mayo, incorpora un régimen especial para moratorias acogidas a un acuerdo marco sectorial, ampliando el colectivo de personas beneficiarias de un aplazamiento de sus deudas más allá de los económicamente vulnerables, y permitiendo a estos últimos prolongar el aplazamiento una vez finalizado el período de duración de la moratoria legal.

<sup>4</sup> La moratoria referida al sector turístico está regulada en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, mientras que la del transporte está regulada en el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda. Estas dos nuevas moratorias, al contrario que las tres anteriores, no se refieren sólo a personas físicas, sino que también son aplicables a personas jurídicas.

par de características de todas las moratorias a las directrices publicadas por la Autoridad Bancaria Europea, ABE<sup>5</sup>.

Esta nota es una actualización de la publicada hace un mes<sup>6</sup> y presenta la información disponible relativa a la aplicación tanto de las moratorias legislativas como de las moratorias sectoriales con datos remitidos por las entidades al Banco de España. En principio, esta será la última nota informativa que publique el Banco de España sobre la aplicación de moratorias legislativas y no legislativas reguladas según lo establecido en las notas al pie 2, 3 y 4. Téngase en cuenta que el RDL 3/2021 referenciaba los posibles cambios en la solicitud y plazos de aplicación de las moratorias legislativas y no legislativas a las modificaciones que pudieran tener lugar en las directrices que establezca la Autoridad Bancaria Europea al respecto y las directrices vigentes fijaban en el mes de marzo de este año el límite para su solicitud.

La información disponible hasta el 30 de abril se puede resumir como sigue (véanse tablas adjuntas):

- El número de solicitudes de moratoria legislativa con garantía hipotecaria se situaba en el friso de las 270.000<sup>7</sup>, de las cuales se había dado curso a prácticamente 228.000. El saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos superaba los 20.500 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria legislativa de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria superaban las 437.000, habiéndose dado curso a más de 386.000. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos superaba los 2.900 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria sectoriales superaban las 882.000, habiéndose dado curso a más de 857.000. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos superaba los 34.000 millones de euros.
- Para los tres tipos de moratoria, la gran mayoría de deudores beneficiarios y avalistas (por encima del 70%) son asalariados.
- Respecto a los trabajadores autónomos, el desglose por ramas de actividad muestra que, para los tres tipos de moratoria, los principales sectores beneficiarios de la moratoria son comercio, hostelería y otros servicios, seguidos a cierta distancia de actividades profesionales, científicas y técnicas, transporte y construcción. Conjuntamente, estos sectores de actividad representan casi el 80% del total de moratorias para autónomos que se han concedido.
- Para los dos últimos tipos de moratorias referidos al sector turístico y al sector del transporte, el número de solicitudes y concesiones es muy inferior. En particular, el número de solicitudes de moratoria legislativa para créditos hipotecarios de inmuebles afectos a una actividad turística se situaba en 2.162, de las cuales se había dado curso a 1.823. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos superaba los 2.500 millones de euros. Por su parte, las solicitudes de moratoria legislativa referida al transporte

---

<sup>5</sup> Véase el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.

<sup>6</sup> [Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas y sectoriales hasta el 31 de marzo de 2021.](#)

<sup>7</sup> El número de solicitudes de moratorias legislativas de créditos con y sin garantía hipotecaria y de moratorias turísticas se ha reducido ligeramente respecto a la nota anterior porque algunas entidades han ajustado la información remitida tras verificar las operaciones rechazadas o desistidas por el cliente. Además, algunas entidades han reclasificado parte de las moratorias legislativas de créditos con y sin garantía hipotecaria como moratorias sectoriales.

ascendían a 3.519, habiéndose dado curso a 3.212, mientras que el saldo pendiente de amortización de estos préstamos suspendidos se acercaba a los 275 millones de euros.

**Tabla 1. Información sobre la moratoria legislativa de deudas hipotecarias del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de moratoria presentadas	269.715	
Solicitudes de moratoria concedidas	227.852	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	20.524	470.767
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	272.715	72,3
Autónomos (empresarios o profesionales)	104.599	27,7
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	73.062	91,2
Autónomos (empresarios o profesionales)	7.092	8,8
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.697	1,6
B Industrias extractivas	64	0,1
C Industria manufacturera	4.879	4,7
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	151	0,1
E Suministro de agua	84	0,1
F Construcción	5.769	5,5
G Comercio al por mayor y al por menor	19.990	19,1
H Transporte y almacenamiento	7.331	7,0
I Hostelería	20.279	19,4
J Información y comunicaciones	1.078	1,0
K Actividades financieras y de seguros	495	0,5
L Actividades inmobiliarias	1.559	1,5
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.091	7,7
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.976	2,8
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	42	0,0
P Educación	2.186	2,1
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.727	2,6
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.852	2,7
S Otros servicios	22.296	21,3

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

**Tabla 2. Información sobre la suspensión legislativa de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de suspensión presentadas	437.317	
Solicitudes de suspensión concedidas	386.499	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	2.905	179.699
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	324.745	73,4
Autónomos (empresarios o profesionales)	117.444	26,6
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	13.847	78,2
Autónomos (empresarios o profesionales)	3.858	21,8
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.465	1,2
B Industrias extractivas	56	0,0
C Industria manufacturera	4.331	3,7
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	131	0,1
E Suministro de agua	106	0,1
F Construcción	5.196	4,4
G Comercio al por mayor y al por menor	21.333	18,2
H Transporte y almacenamiento	12.052	10,3
I Hostelería	23.296	19,9
J Información y comunicaciones	1.369	1,2
K Actividades financieras y de seguros	674	0,6
L Actividades inmobiliarias	1.285	1,1
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.245	6,2
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.962	2,5
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	59	0,1
P Educación	2.393	2,0
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.349	2,0
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.460	3,0
S Otros servicios	27.493	23,4

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

**Tabla 3. Información sobre las moratorias sectoriales del total sistema**

SOLICITUDES		Número	
Solicitudes de suspensión presentadas		882.524	
Solicitudes de suspensión concedidas		857.250	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS		Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos		34.267	650.466
DEUDORES BENEFICIARIOS*		Número	Porcentaje
Asalariados		923.851	80,5
Autónomos (empresarios o profesionales)		223.594	19,5
AVALISTAS*		Número	Porcentaje
Asalariados		85.378	89,7
Autónomos (empresarios o profesionales)		9.794	10,3
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE		Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		8.865	4,0
B Industrias extractivas		355	0,2
C Industria manufacturera		10.597	4,7
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		350	0,2
E Suministro de agua		224	0,1
F Construcción		12.720	5,7
G Comercio al por mayor y al por menor		42.143	18,8
H Transporte y almacenamiento		18.096	8,1
I Hostelería		38.535	17,2
J Información y comunicaciones		2.966	1,3
K Actividades financieras y de seguros		2.295	1,0
L Actividades inmobiliarias		4.084	1,8
M Actividades profesionales, científicas y técnicas		25.176	11,3
N Actividades administrativas y servicios auxiliares		6.504	2,9
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria		198	0,1
P Educación		4.570	2,0
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales		5.946	2,7
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento		5.830	2,6
S Otros servicios		34.162	15,3

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.